

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN (2)

NOMBRE:		TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/> SERVICIO: <input type="checkbox"/>	
Licencia de Funcionamiento para Unidades Económicas de Mediano Impacto (apertura y revalidación)			
DESCRIPCIÓN:	Código de la Cédula	IXT/DFDE/JEC/02/2024	
Expedición de Licencia de Funcionamiento a unidades económicas de mediano impacto. A las que se les autoriza la venta de bebidas alcohólicas para consumo inmediato, siendo otra su actividad principal.			
FUNDAMENTO LEGAL:	<p>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 115 Fracción II. Constitución Política del Estado Libre y Soberano. Artículos 112, 113, 124 y 125.</p> <p>Artículo 96 Quater Fracciones II Bis de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; artículos 1, 2 Fracciones I, XV, XXXII y XXXV, 21 fracción IV, 22, del 46 al 52 Bis y 66 de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México; 159 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; Artículos 198, 205, 207, 208, 210, 218 inciso B, 224 y 229 del Bando Municipal de Ixtapaluca 2024. Artículos 2 Fracción LXXVIII, 129 Fracción V, 131 Fracciones VII y VIII, 135 Fracciones III y IV, 138 y 167 Fracción II del Reglamento de la Dirección de Fomento y Desarrollo Económico 2024.</p>		
DOCUMENTO A OBTENER:	Licencia de Funcionamiento	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Anual
¿SE REALIZA EN LÍNEA?	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	No Aplica
		N/A	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	En la apertura de un establecimiento comercial de mediano impacto		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Sujeto a verificación. Artículo 7, fracción VI, de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México.		
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO:
PERSONAS FÍSICAS			
1) Solicitud formato	Si	1	Artículo 66 de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México. Artículos 198, 205, 207, 208, 210, 218 inciso B, 224 y 229 del Bando Municipal de Ixtapaluca 2024. Artículos 2 Fracción LXXVIII, 129 Fracción V, 131 Fracciones VII y VIII, 135 Fracciones III y IV, 138 y 167 Fracción II del Reglamento de la Dirección de Fomento y Desarrollo Económico 2024.
2) Identificación oficial vigente del propietario (credencial de elector, pasaporte, cartilla militar, cédula profesional).	Sí	1	
3) Documento que acredite la propiedad o arrendamiento según sea el caso (escritura, contrato)	Sí	1	
4) Cedula informativa de zonificación, licencia de uso de suelo vigente.	Sí	1	
5) En su caso, aviso de funcionamiento sanitario, de acuerdo al giro solicitado.	Sí	1	
6) Cédula de Registro Federal de Contribuyentes.	Sí	1	
7) Comprobante de domicilio (Luz, agua, predial o teléfono)	Sí	1	
8) En caso de purificadoras, lavanderías, autolavados u otros con uso de agua, permiso o aviso OPDAPAS.	Sí	1	
9) En caso de Consultorio y/o farmacia, cédula profesional del responsable a cargo de la Unidad Económica.	Sí	1	
10) 3 fotografías de la Unidad Económica en donde se distinga la ubicación, fachada y fondo	Si	1	
11) Carta responsiva de cumplir con las medidas de Protección Civil, o en su caso, Opinión favorable de Protección Civil 2024.	si	1	
12) Licencia de Funcionamiento anterior, en caso de contar con ella.	Sí	1	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
1) Solicitud formato	Si	N/A	
2) Identificación oficial vigente del propietario /o del Representante y/o apoderado legal, (credencial de elector, pasaporte, cartilla militar, cédula profesional)	Sí	1	
3) En el caso de Representantes y/o Apoderados Legales, el documento que acredite su representación.	Si	1	
4) Documento que acredite la propiedad o arrendamiento según sea el caso. (escritura, contrato)	Si	1	

5) Cedula informativa de zonificación, licencia de uso de suelo vigente.	Sí	1	Artículo 66 de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México. Artículos 198, 205, 207, 208, 210, 218 inciso B, 224 y 229 del Bando Municipal de Ixtapaluca 2024. Artículos 2 Fracción LXXVIII, 129 Fracción V, 131 Fracciones VII y VIII, 135 Fracciones III y IV, 138 y 167 Fracción II del Reglamento de la Dirección de Fomento y Desarrollo Económico 2024
6) Acta Constitutiva (Personas Jurídico Colectivas)	Sí	1	
7) En su caso, aviso de funcionamiento sanitario, de acuerdo al giro solicitado.	Sí	1	
8) Cédula de Registro Federal de Contribuyentes.	Sí	1	
9) Comprobante de domicilio (Luz, agua, predial o teléfono)	Sí	1	
10) En caso de purificadoras, lavanderías, autolavados u otros con uso de agua, permiso o aviso OPDAPAS.	Sí	1	
11) En caso de Consultorio y/o farmacia, cédula profesional del responsable a cargo de la Unidad Económica.	Sí	1	
12) 3 fotografías de la Unidad Económica en donde se distinga la ubicación, fachada y fondo	Sí	1	
13) Carta responsiva de cumplir con las medidas de Protección Civil, o en su caso, Opinión favorable de Protección Civil 2024.	Sí	1	
14) Licencia de Funcionamiento anterior, en caso de contar con ella.	Sí	1	

INSTITUCIONES PÚBLICAS

No Aplica	N/A	N/A	No Aplica
-----------	-----	-----	-----------

PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	<p>Paso 1) Persona Física o persona Jurídico Colectiva. Presenta solicitud para la expedición de Licencia de Funcionamiento de unidad económica de mediano impacto</p> <p>Paso 2) Mesa de Recepción. hace conocimiento de los requisitos para tramitar y otorgar Licencia de Funcionamiento</p> <p>Paso 3) Persona Física o persona Jurídico Colectiva. Recibe hoja de requisitos para tramitar Licencia de Funcionamiento</p> <p>Paso 4) Mesa de Recepción. Recibe, revisa y valida la documentación presentada por la Persona Física o persona Jurídico Colectiva. Agenda cita y entrega número de folio.</p> <p>Paso 5) Jefatura de Establecimientos Comerciales. Sí. Recibe la documentación, apertura el expediente. No. Se hace de su conocimiento del documento faltante o erróneo, en espera de su regreso. Prepara la expedición de la licencia de funcionamiento junto con la documentación requisitada. Envía la documentación para autorización y firma del Director de Fomento y Desarrollo Económico</p> <p>Paso 6) Director de Fomento y Desarrollo Económico. Recibe documentación soporte y licencia de funcionamiento para su firma, firma la documentación y Licencia de Funcionamiento, envía la documentación firmada y sellada a la Jefatura de Establecimientos Comerciales.</p> <p>Paso 7) Jefatura de Establecimientos Comerciales. Recibe la documentación en original y Licencia de Funcionamiento autorizada. Prepara y fotocopia la documentación y Licencia de Funcionamiento para registro de expediente y entrega.</p> <p>Paso 8) Persona Física o persona Jurídico Colectiva. Acude con su número de folio a recoger su Licencia de Funcionamiento.</p> <p>Paso 9) Mesa de Recepción. Entrega la Licencia de Funcionamiento y firman de recibido.</p> <p style="text-align: center;">FIN DEL PROCEDIMIENTO</p>		
--	---	--	--

PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	5 días Hábiles		
---------------------------	----------------	--	--

COSTO	El que establezca el Código Financiero del Estado de México y Municipios.	Fundamento Jurídico artículo 159 del Código Financiero del Estado de México y Municipios		
-------	---	--	--	--

FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO	<input checked="" type="checkbox"/>	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
---------------	-----------	-------------------------------------	--------------------	-------------------------------------	-------------------	-------------------------------------	----------------------------	-----

DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Ventanillas Recaudadoras de la Subdirección de Recaudación.		
----------------------	---	--	--

OTRAS ALTERNATIVAS:	No Aplica		
---------------------	-----------	--	--

CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	El trámite deberá de cumplir con todos los requisitos señalados así como los que se contemplan dentro de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México, Artículo 66.		
-------------------------------------	---	--	--

APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No aplica		
-----------------------------------	-----------	--	--

DEPENDENCIA U ORGANISMO	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:
-------------------------	------------------------------------

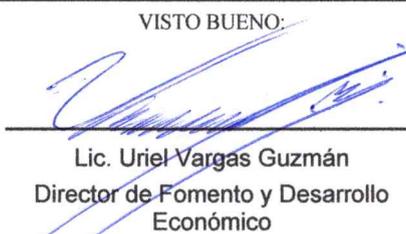
Dirección de Fomento y Desarrollo Económico	Jefatura de Establecimientos Comerciales
---	--

TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	Lic. Uriel Vargas Guzmán		
----------------------------	--------------------------	--	--

DOMICILIO:	CALLE:	Municipio Libre	NO. INT. Y EXT.:	1
------------	--------	-----------------	------------------	---



COLONIA:		Centro		MUNICIPIO:		Ixtapaluca	
C.P.:	56530	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a Viernes de 9:00 a 15:00 Hrs. y Sábado de 9:00 a 13:00 Hrs.			
LADA:	55	TELÉFONOS:	26067327	EXTS.:	N/A	FAX:	N/A
CORREO ELECTRÓNICO:							
desarrollo.economico@ixtapaluca22-24.com.mx							
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:		No Aplica					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		No Aplica					
DOMICILIO:	CALLE:	No Aplica				NO. INT. Y EXT.:	No Aplica
COLONIA:	No Aplica			MUNICIPIO:	No Aplica		
C.P.:	No Aplica		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		No Aplica		
LADA:	No Aplica		TELÉFONOS:	No Aplica		EXTS.:	No Aplica
No Aplica		No Aplica		FAX:	No Aplica		CORREO ELECTRÓNICO:
No Aplica		No Aplica		No Aplica		No Aplica	
FORMATO(S) DESCARGABLES:		No Aplica					
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:		¿Mi salón de fiestas o jardín de fiestas requiere Licencia de Funcionamiento?					
RESPUESTA:		Si.					
PREGUNTA FRECUENTE 2:		¿Los bares y centros nocturnos son de alto o mediano impacto?					
RESPUESTA:		Son de alto impacto					
PREGUNTA FRECUENTE 3:		¿A qué distancia no podrán ubicarse los establecimientos comerciales de alto impacto de las escuelas o centros educativos?					
RESPUESTA:		A menos de 500 metros está contemplado en el artículo 55 de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México.					
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							

<p>ELABORÓ:</p> <p></p> <p>Prof. Alfonso Para Elizarraras Enlace de Mejora Regulatoria</p>	<p>VISTO BUENO:</p> <p></p> <p>Lic. Uriel Vargas Guzmán Director de Fomento y Desarrollo Económico</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>19 / 02 / 2024</p>
---	--	--